



Ayuntamiento de Camarena

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- **Solicitud de admisión:** Cumplimentada y firmada por **AMBOS** PROGENITORES / TUTORES
- **Copia del Libro de familia completo o certificado de nacimiento** del menor (para acreditar edad y filiación).
- **Copia del DNI, NIE o Pasaporte** de ambos progenitores o tutores legales, válido y en vigor.
- **Familias Numerosas:** Título oficial correspondiente en vigor.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

En el apartado **Datos del Padre y de la Madre**, en el caso de familias con un solo progenitor o tutor, se consignarán sus datos en el apartado correspondiente al mismo.

La obligatoriedad de que ambos progenitores autoricen la inscripción de su hijo en la escuela infantil se regula principalmente en el **Código Civil (artículos 154 y 156)** a través de la figura de la **patria potestad**.

Patria potestad	Guarda y custodia
Conjunto de derechos y deberes de los progenitores hacia los hijos menores no emancipados.	Cuidado diario y convivencia habitual con los hijos.
Incluye decisiones importantes o trascendentales: educación, salud, residencia, etc.	Incluye decisiones cotidianas: alimentación, rutinas, horarios.
Suele ser compartida por ambos progenitores salvo casos excepcionales.	Puede ser compartida o exclusiva a favor de un progenitor.